TEKOHA RESÁI SAMBYHYPHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

NOTA DGCCARN N° 1509 /2017

Asunción 29 de Agosto de 2017

Señores:
Municipalidad de Capiatá
Luis Fernando González Ocampos – Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la nota presentada a la SEAM, al Exp. N° 11214/17 con relación a la "Compra de un Inmueble para plaza pública", desarrollado en la propiedad ubicada en la Compañía 6ta, Posta Ybycúa del Barrio el Retiro.

Considerando la nota de presentación para la actividad mencionada no amerita someterse a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto y sus respectivos decretos reglamentarios.

Atendiendo la vigencia del Decreto Reglamentario 453/13 y su Ampliación y Modificación por Decreto N° 954/13 de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental., establece en el Capítulo II Art. N° 3 inc. a) Las obras y actividades susceptibles de causar impactos ambientales que no estén incluidas en el Art. 2° No requerirán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, pero deberán cumplir con las normas jurídicas nacionales, departamentales y municipales que regulen la actividad.

Que de acuerdo a lo manifestado**, el Proyecto en cuestión NO REQUIERE someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme al Decreto Reglamentario 453/13, debiendo dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental Genérico a estipularse en la SEAM a publicarse en la dirección** www.seam.gov.py.

Sin otro particular, saludo muy respetuosamente.

Edelira Duarte

Ing. Edelira Duarte, Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Secretaría del Ambiente

Avda. Madame Lynch N°. 3500 esq. Reservista de la Guerra del Chaco. (Ex Remonta del Ejército) Tel. 595 21 615806 Fax. 595 21 615807.